

**PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO  
TRIBUNAL SUPREMO**

Santiago, 04 de Agosto de 2009

**RESOLUCIÓN 027-2009**

**VISTOS:**

**Primero:** La circunstancia de que el Consejo de Defensa del Estado se ha querellado en contra del camarada Nelson Hadad Heresy por un supuesto delito de malversación durante su permanencia como Embajador de Chile en Ecuador entre los años 2003 y 2006;

**Segundo:** que el citado camarada ha sido formalizado por el Ministerio Público por el mismo delito y el Juez de garantía ha adoptado a su respecto medidas de arraigo;

**Tercero:** La información proporcionada por el Presidente del Tribunal en cuanto a que el camarada Hadad entregó una carta al Presidente del PDC el 28 de Julio de 2009, manifestando su voluntad de suspender temporalmente su militancia hasta la completa aclaración de los hechos que se le imputan.

**Teniendo presente:** Que con el mérito de lo señalado se dan las causales para aplicar las medidas que el Estatuto establece.

**EL TRIBUNAL SUPREMO,** resuelve:

Suspender al camarada Nelson Hadad, por el plazo de seis meses prorrogables en sus derechos como militante y así anotarlo en todos los registros partidarios.

Notifíquese al militante lo resuelto, al Registro Nacional de Militantes y a la Secretaría Nacional del Partido, para su publicación en la página Web del Partido.

Pronunciada por los miembros del Tribunal Supremo, José Florencio Guzmán, Carlos Figueroa, Osvaldo Díaz, Verónica Baraona, Claudio Flores, Alvaro Villanueva, Pablo Jaeger, Claudio Troncoso, Paula Donoso y Jaime Arellano